COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 04/2017 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" – ID Nº 326571

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las 08:00 horas, se reúnen el **Abog. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Lic. Silvia Sanabria** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, la **Abog. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el Abog. **Eduardo Fabián Núnez**, funcionario de la Asesoría Jurídica y el **Sr. Daniel Ocampos,** funcionario de la Dirección Administrativa, la **Abog. Liz Villamayor**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; y el **Sr. Cristhian Trinidad,** funcionario de la Dirección de Gestión de Proyectos; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**, la **Lic. Rossana Báez,** en representación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay, a fin de realizar el análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a **CD Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" (ID Nº 326571).-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 2 de noviembre de 2017.

2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

3) Recomendación.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede al tratamiento del primer punto del Orden del día. De conformidad al procedimiento previsto, se ha llevado a cabo la lectura y verificación del Acta de Apertura de Sobres, de fecha 02/11/2017. Al respecto, el mismo expresa que fueron recibidas **tres ofertas** cuyos precios totales son los siguientes:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN Gs.
CHACOMER S.A.E.	**Gs. 20.554.240.-**
BRITAM S.A.	**Gs. 23.466.600.-**
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	**Gs. 26.208.000.-**

A continuación, se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007,

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 04/2017 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" – ID N° 326571

Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).-

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que: ----------

La empresa oferente **CHACOMER S.A.E.** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, completado y foliado, presenta su garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 activo según constancia del SIPE N° 1474802, la oferta es presentada por el representante legal. Se deja constancia que ninguno de los socios se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentra comprendido en las limitaciones del art. 40.----------

La empresa oferente **BRITAM S.A.** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, completado y foliado, presenta su garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 activo según constancia del SIPE N° 1474831, la oferta es presentada por el representante legal. Se deja constancia que ninguno de los socios se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentra comprendido en las limitaciones del art. 40.----------

La empresa oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, completado y foliado, presenta su garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 activo según constancia del SIPE N° 1474120, la oferta es presentada por el representante legal. Se deja constancia que ninguno de los socios se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentra comprendido en las limitaciones del art. 40. ----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **CHACOMER S.A.E., BRITAM S.A. y TUPI RAMOS GENERALES S.A.** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes: **CHACOMER S.A.E., BRITAM S.A. y TUPI RAMOS GENERALES S.A.** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por **CHACOMER S.A.E., BRITAM S.A. y TUPI RAMOS GENERALES S.A.** no precisan de correcciones aritméticas. Conforme se puede observar en la planilla del ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".----------

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR EL CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° D LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** en su art. 1 que reza: *"...APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios*

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Eduardo F. Ayala
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".----------

Se procede a verificar el porcentaje de variación existente entre los precios referenciales y los precios ofertados, dejando constancia que las ofertas presentadas por **CHACOMER S.A.E., BRITAM S.A. y TUPI RAMOS GENERALES S.A.**se ajustan a los parámetros establecidos por la DNCP, ya que ningún ítem es superior al 20% del precio referencial, ni es inferior al 30% del precio referencial, por lo que no requiere consulta.----------

Posteriormente, conforme lo establecido en el art. 61 del Decreto 21909/03, método de evaluación, se procede a analizar las ofertas presentadas por:

CHACOMER S.A.E.

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**OBSERVACION**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**Cumple.** Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple.** Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple. SIPE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple. SIPE**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**OBSERVACION**

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Eduardo F. Núñez
Abogado

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 04/2017 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" – ID Nº 326571

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple. SIPE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple. SIPE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple. SIPE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple. SIPE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple. SIPE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple. SIPE**

III. Otros documentos.	**OBSERVACION**
a) **Tres fotocopias de Contratos y/o factura Acondicionadores de Aire** - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necearías). **Obs:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado.-	**Solicitar.** Presenta contratos del 2017.
b) Especificaciones técnicas de los servicios ofertados a fin de verificar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y será utilizado el criterio de evaluación (Cumple - No Cumple).	**SOLICITAR Catalogo debido a que la empresa presenta el Anexo C – Especificaciones Técnicas firmado, pero no especifica si el bien ofertado cumple con los criterios requeridos en el anexo**

Abogada Asesoría Jurídica S.T.P

Abog. Eduardo F. J. Abogado

Abogada Asesoría Jurídica S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 04/2017 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" – ID Nº 326571

	mencionado. Asimismo solicitar a la empresa la autorización del fabricante para la venta de aires acondicionados de 30.000 BTU de la marca HAUSTEC, considerando que no fue remitido con la oferta.
c) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.-**	N/A
d) Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	SOLICITAR

BRITAM S.A.

IV. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**OBSERVACION**
b) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**Cumple.** Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple.** Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple. SIPE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado	**Cumple. SIPE**

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**OBSERVACION**
a)Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple. SIPE**
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple. Presenta**
c)Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple. SIPE**
d)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple. SIPE**
e)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Solicitar.**
f)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Solicitar.**

VI. Otros documentos.	**OBSERVACION**
a)Tres fotocopias de Contratos y/o factura Acondicionadores de Aire - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necearías). **Obs:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado.-	**Solicitar.** Presenta contratos del 2017 y 2016.
b)Especificaciones técnicas de los servicios ofertados a fin de verificar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y será utilizado el criterio de evaluación (Cumple - No Cumple).	**SOLICITAR catalogo debido a que la empresa no presenta el Anexo C – Especificaciones Técnicas del bien ofertado, por lo cual no se**

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog.
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 04/2017 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" – ID Nº 326571

	puede determinar si la oferta cumple o no con los criterios establecidos en la presente contratación. A su vez, Solicitar a la empresa la garantía escrita por validez de 1 año como mínimo del bien ofertado, conforme al Anexo mencionado con anterioridad.
e) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.-**	N/A
f) Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	SOLICITAR

TUPI RAMOS GENERALES S.A.

VII. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**OBSERVACION**
a)Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**Cumple.** Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple.** Presenta
b)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple. SIPE**
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la	**Cumple. SIPE**

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lilian Rguelda
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 04/2017 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" – ID Nº 326571

Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**OBSERVACION**
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple. SIPE**
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple. SIPE**
i) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple. SIPE**
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple. SIPE**
k) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple. SIPE**
l) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple.** Presenta

IX. Otros documentos.	**OBSERVACION**
g) **Tres fotocopias de Contratos y/o factura Acondicionadores de Aire** - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necearías). **Obs:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado.-	**Cumple.** Presenta contratos del 2014, 2015 y 2016.
h) Especificaciones técnicas de los servicios ofertados a fin de verificar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y será utilizado el criterio de evaluación (Cumple - No Cumple).	**La empresa ha cotizado Aire Acondicionado de 36.000 BTU, y lo solicitado en conforme a la planilla de**

Abogada Asesoría Jurídica S.T.P.

Abog. Eduardo F. Núñez
Abogado

Abogada Asesoría Jurídica S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 04/2017 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" – ID N° 326571

	precios y el Anexo C – Especificaciones Técnicas es Aire Acondicionado de 30.000 BTU. Se Requiere solicitar aclaraciones a la empresa respecto al bien ofertado.
i) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.-**	N/A
j) Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	SOLICITAR

Se procede a dar lectura del informe técnico realizado por los funcionarios: Lic. Rosana Báez; Sra. Nilda Duarte, y Lic. Ángel Daniel Florentin, funcionarios de la INAPP, quienes manifiestan: "*en fecha 06/11/2017, el Comité de Evaluacion del llamado CD N° 04/2017 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PROYECTO INAPP" convocada por la STP se reúne para la evaluación de las escpecificaciones técnicas de las ofertas presentadas por las firmas: CHACOMER SAE, BRITAM S.A.y TUPY RAMOS GENERALES S.A.; se procedio a la verificaicon de cada una de las ofertas conforme a los precios, los detalles de la evaluación se presentan a continuación:*

CHACOMER SAE

La empresa presenta el anexo C: la empresa presenta el Anexo C – Especificaciones Técnicas firmado, pero no especifica si el bien ofertado cumple con los criterios requeridos en el anexo mencionado. Asimismo solicitar a la empresa la autorización del fabricante para la venta de aires acondicionados de 30.000 BTU de la marca HAUSTEC, considerando que no fue remitido con la oferta.

BRITAM S.A.

La empresa no presenta el Anexo C – Especificaciones Técnicas del bien ofertado, por lo cual no se puede determinar si la oferta cumple o no con los criterios establecidos en la presente contratación. A su vez, Solicitar a la empresa la garantía escrita por validez de 1 año como mínimo del bien ofertado, conforme al Anexo mencionado más arriba..

TUPI RAMOS GENERALES S.A.

La empresa ha cotizado Aire Acondicionado de 36.000 BTU, y lo solicitado en conforme a la planilla de precios y el Anexo C – Especificaciones Técnicas es Aire Acondicionado de 30.000 BTU. Se Requiere solicitar aclaraciones a la empresa respecto al bien ofertado.

Por lo expuesto, en base al análisis y verificación documental de carácter sustancial y formal, presentadas por los oferentes, y detallada en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación de Ofertas en virtud a lo establecido en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas dispone: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá*

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Eduardo P. NUÑEZ
Abogado

Lilian Regalado
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 04/2017 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" – ID Nº 326571

solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos". Así también, conforme lo establecido en la *Resolución DNCP Nº 1.173/2016 "POR EL CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION Nº 956/16 "EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",* solicita en carácter de aclaración los siguientes:

CHACOMER S.A.E.

a) Fotocopia de **contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de esta licitación, teniendo en cuenta los períodos solicitados.**
b) La empresa presenta el Anexo C – Especificaciones Técnicas firmado, **pero no especifica si el bien ofertado cumple con los criterios requeridos en el anexo mencionado. Asimismo solicitar a la empresa la autorización del fabricante para la venta de aires acondicionados de 30.000 BTU de la marca HAUSTEC, considerando que no fue remitido con la oferta.**
c) Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

BRITAM S.A.

a) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
b) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
c) Fotocopia de **contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de esta licitación, teniendo en cuenta los períodos solicitados.**
d) **Especificaciones Técnicas – Anexo C, aclarando si presenta la garantía escrita por un año como mínimo del bien ofertado.**
e) Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

TUPI RAMOS GENERALES S.A.

a) **Solicitar aclaratoria sobre si en el kit de instalación incluye compresor, soporte para compresor.**
b) **La empresa ha cotizado Aire Acondicionado de 36.000 BTU, y lo solicitado en conforme a la planilla de precios y el Anexo C – Especificaciones Técnicas es Aire Acondicionado de 30.000 BTU. Se Requiere solicitar aclaraciones a la empresa respecto al bien ofertado.**

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Eduardo F. Ayala
Abogado
Asesoría Jurídica

Liliam Rguldo
Abogada
Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 04/2017 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" – ID Nº 326571

c) Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas, en un periodo no mayor a dos (2) días hábiles.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas.

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo I- Cuadro Comparativo de Ofertas

CD Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" (ID Nº 326571)

Ítems del llamado "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" (ID Nº 326571)

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						CHACOMER S.A.E.				BRITAM S.A.				TUPI RAMOS GENERALES S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO DE 30.000 BTU - TIPO SPLIT - PARED	Unidad	UNIDAD	4	HAUSETEC	CHINA	5.138.560	20.554.240	MIDEA	CHINA	5.866.650	23.466.600	JAM	CHINA	6.552.000	26.208.000
						Precio Total			20.554.240	Precio Total			23.466.600	Precio Total			26.208.000

							CHACOMER S.A.E.		BRITAM S.A.		TUPI RAMOS GENERALES S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL	Precio unitario ofertado	Variacion	Precio unitario ofertado	Variacion	unitario ofertado	Variacion
1	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO DE 30.000 BTU - TIPO SPLIT - PARED	Unidad	UNIDAD	4	6.431.745	5.138.560	-20%	5.866.650	-9%	6.552.000	2%

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Tatiana T. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Pecalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Asunción, 15 de noviembre de 2017

NOTA CEO/ Nº 327/2017
Señores
BRITAM S.A.
TEL: 021-670-411/ Int. 132
Mail: comprasfrio@britam.com.py
Dirección: Avda. Mcal. López 2929 y Villa Olimpia
Presente.-

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **CD Nº 04/2017 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PROYECTO INAPP" ID Nº 326571,** convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.**

Por todo lo expuesto y amparados en **Arts. 57º, 58º y 59 del Decreto Nº 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de esta licitación, teniendo en cuenta los períodos solicitados.
- Especificaciones Técnicas – Anexo C, aclarando si presenta la garantía escrita por un año como mínimo del bien ofertado.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo no mayor al día 17 de noviembre del corriente hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente.

Abg. Laura Ramírez T.
Comité de Evaluación de Ofertas.

Gmail

CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com>

NOTA_CEO_327_2017

1 mensaje

CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com> 15 de noviembre de 2017, 12:31
Para: comprasfrio@britam.com.py

Me dirijo a Ud. con referencia al llamado de CD Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PROYECTO INAPP" ID Nº 326571

favor dar acuse de recibo..!!!

Paolo Rossitto

BRITAM_SA.pdf
61K

Asunción, 15 de noviembre de 2017

NOTA CEO/ Nº 326/2017
Señores
CHACOMER S.A.E.
TEL: 021-518-0805
Mail: avallejos@chacomer.com.py
Dirección: Avda. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Presente.-

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **CD Nº 04/2017 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PROYECTO INAPP" ID Nº 326571,** convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social**.

Por todo lo expuesto y amparados en **Arts. 57º, 58º y 59 del Decreto Nº 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

a) Fotocopia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de esta licitación, teniendo en cuenta los períodos solicitados.
b) La empresa presenta el Anexo C – Especificaciones Técnicas firmado, pero no especifica si el bien ofertado cumple con los criterios requeridos en el anexo mencionado. Asimismo solicitar a la empresa la autorización del fabricante para la venta de aires acondicionados de 30.000 BTU de la marca HAUSTEC, considerando que no fue remitido con la oferta.
c) Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo no mayor al día 17 de noviembre del corriente hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente.

Abg. Laura Ramírez T.
Comité de Evaluación de Ofertas.

Gmail

CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com>

NOTA_CEO_326_2017

1 mensaje

CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com> 15 de noviembre de 2017, 12:29
Para: avallejos@chacomer.com.py

Me dirijo a Ud. con referencia al llamado de CD Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PROYECTO INAPP" ID Nº 326571

favor dar acuse de recibo..!!!

Paolo Rossitto

CHACOMER_SAECA.pdf
57K

Gmail

CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com>

NOTA_CEO_326_2017

2 mensajes

CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com> 15 de noviembre de 2017, 12:29
Para: avallejos@chacomer.com.py

Me dirijo a Ud. con referencia al llamado de CD Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PROYECTO INAPP" ID Nº 326571

favor dar acuse de recibo..!!!

Paolo Rossitto

CHACOMER_SAECA.pdf
57K

Ventas Corporativas - Ariel Vallejos <avallejos@chacomer.com.py> 15 de noviembre de 2017, 12:59
Para: CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com>

Buenas tardes

recibido.-

saludos

Jorge Vallejos
Ventas Corporativas
Avda. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca Argentina
021 518 0805 / 0986 157 386
avallejos@Chacomer.com.py
CHACOMER

De: CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com>
Para: avallejos@chacomer.com.py
Fecha: 15/11/2017 02:37 PM
Asunto: NOTA_CEO_326_2017

Me dirijo a Ud. con referencia al llamado de CD Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PROYECTO INAPP" ID Nº 326571

favor dar acuse de recibo..!!!

Paolo Rossitto[anexo CHACOMER_SAECA.pdf eliminado por Ventas Corporativas - Ariel Vallejos/chacomer]

ADVERTENCIA LEGAL
Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

Asunción, 15 de noviembre de 2017

NOTA CEO/ Nº 328/2017
Señores
TUPI RAMOS GENERALES S.A.
TEL: 021-569-9000
Mail: licitaciones@tupisa.com.py
Dirección: Avda. Boggiani 7385 y Músicos del Chaco
Presente.-

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **CD Nº 04/2017 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PROYECTO INAPP" ID Nº 326571,** convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social**.

Por todo lo expuesto y amparados en **Arts. 57º, 58º y 59 del Decreto Nº 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

- Solicitar aclaratoria sobre si en el kit de instalación incluye compresor, soporte para compresor.
- La empresa ha cotizado Aire Acondicionado de 36.000 BTU, y lo solicitado en conforme a la planilla de precios y el Anexo C – Especificaciones Técnicas es Aire Acondicionado de 30.000 BTU. Se Requiere solicitar aclaraciones a la empresa respecto al bien ofertado.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo no mayor al día 17 de noviembre del corriente hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente.

Abg. Laura Ramírez T.
Comité de Evaluación de Ofertas.

Gmail

CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com>

NOTA_CEO_328_2017

1 mensaje

CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com> 15 de noviembre de 2017, 12:27
Para: licitaciones@tupisa.com.py

Me dirijo a Ud. con referencia al llamado de CD Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PROYECTO INAPP" ID Nº 326571

favor dar acuse de recibo..!!!

Paolo Rossitto

TUPI_R.pdf
56K

Gmail

CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com>

NOTA_CEO_326_2017

2 mensajes

CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com> 15 de noviembre de 2017, 12:29
Para: avallejos@chacomer.com.py

Me dirijo a Ud. con referencia al llamado de CD Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PROYECTO INAPP" ID Nº 326571

favor dar acuse de recibo..!!!

Paolo Rossitto

CHACOMER_SAECA.pdf
57K

Ventas Corporativas - Ariel Vallejos <avallejos@chacomer.com.py> 15 de noviembre de 2017, 12:59
Para: CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com>

Buenas tardes

recibido.-

saludos

Jorge Vallejos
Ventas Corporativas
Avda. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca Argentina
021 518 0805 / 0986 157 386
avallejos@Chacomer.com.py
CHACOMER

De: CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com>
Para: avallejos@chacomer.com.py
Fecha: 15/11/2017 02:37 PM
Asunto: NOTA_CEO_326_2017

Me dirijo a Ud. con referencia al llamado de CD Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PROYECTO INAPP" ID Nº 326571

favor dar acuse de recibo..!!!

Paolo Rossitto[anexo CHACOMER_SAECA.pdf eliminado por Ventas Corporativas - Ariel Vallejos/chacomer]

ADVERTENCIA LEGAL
Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

BRITAM S.A.

Asunción, 17 de Noviembre de 2017

Señores:
Secretaria Técnica de Planificación
Estrella 505 esq. 14 de Mayo

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/17 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PROYECTO INAPP " ID N°326.571

Con relación a la Licitación de referencia cumplimos en presentar según nota CEO N° 327/2017:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
b) Patente Municipal.
c) Copias de contratos ejecutados con instituciones publicas y/o privadas.
d) Especificaciones Técnicas - Anexo debidamente firmado.
e) Declaración Jurada de la garantía de los equipos ofertados.
f) Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

Atentamente,

Lic. Margarita Bogado
División Frío
BRITAM S.A.

STP/CEO.
Nº de Entrada: 70
Fecha: 17/11/2017 Hora: 11:27
Recibió:
Abog. Tomás Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direc. Gral. de Programas de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

c/ 1(una) nota y 12(doce) fojas complementarias.
Abog. Tomás Brizuela C.

Mcal. López 2929 c/ Villa Olimpia • Fdo. de la Mora - Paraguay
Tel.: (595 - 21) 670 411 (R.A.)
E-mail: britam@britam.com.py

1(uno)

BRITAM S.A.

DECLARACIÓN JURADA

REF.: CD N°04/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PROYECTO INAAP" ID N° 326.571

De mi/nuestra consideración:

La empresa **BRITAM S.A.**, con RUC **80008970-7**, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es **Fabián Gimenez**, con cédula/s de identidad **Nº 1.278.553**, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1- Garantizamos que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a la Especificaciones Técnicas.
2- Los bienes a ser suministrados poseemos disponibilidad inmediata en el mercado local.
3- La garantía cubre los equipos originales, sus piezas y accesorios que en servicio y uso normales dentro de las condiciones especificadas, presentaren desperfectos de material, de fabricación y la sustitución de los componentes imperfectos o defectuosos.
4- Los equipos ofertados son de la marca Midea tienen un plazo de garantía de 2 años a partir de la fecha de facturación.

BRITAM S.A.

Fabián Gimenez
En calidad de Representante Legal
Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de BRITAM S.A.

BRITAM S.A.

ANEXO C

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 - ID Nº 326571
ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AIRE ACONDICIONADO DE 30.000 BTU - TIPO SPLIT –PARED			
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	40101701-002	Acondicionadores de aire de 30.000 BTU – TIPO SPLIT	4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características		Mínimo Exigido
Marca	**MIDEA**		Exigido
Modelo	**MSAB-30HRN1**		Exigido
Origen / Procedencia	**CHINA**		Exigido
Cantidad	4		
Garantía	Certificaco de Garantía Escrita de 1 año como mínimo		Exigido
Servicio	Capacitación, Instalación y Configuración		Exigido
AIRE ACONDICIONADO DE 30,000 BTU TIPO SPLIT	Provisión e Instalación de equipo de aire acondicionado tipo Split de 30.000 BTU, monofásico con compresor, soporte para compresor y evaporador de pared de 220 V 50 ciclos de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo de refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas Ecológico R410A, teniendo en cuenta normativas de la SEAM. Documento que especifique la garantía del producto. Los costos deben contemplar el montaje del equipo. Eléctricas y mecánicas vigentes y la adecuación arquitectónica y de obra civil. Los costos deben contemplar la reparación y el mantenimiento de la mampostería y pintura del sitio en donde se instale el equipo.		Exigido

Fabián Gimenez

En calidad de Representante Legal

3(tres)

Buenos Aires, 31 de Octubre de 2017

A Quien Corresponda:

POR CUANTO

Nosotros ***CARRIER S.A.***, como fabricantes oficiales de ***Equipos de Aire Acondicionadores y Ventilación de las marcas CARRIER y MIDEA***, con fábricas ubicadas en ***EEUU, China, Argentina, Brasil, Japón, Malasia y otros países*** mediante el presente instrumento certificamos que ***Britam S.A., con domicilio en Mcal. López 2929,*** es representante exclusivo de nuestras marcas en la ***Republica del Paraguay***, y autorizamos a presentar ofertas con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra: ***Equipos de Aire Acondicionado y Ventilación, chillers, manejadoras de aire, fancoil, splits, repuestos y servicio tecnico***, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, como ser montajes, instalaciones, reparaciones y mantenimientos, reconocemos que **Britam S.A.** cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantía, respecto a los bienes ofrecidos y nuestra representante.

Mauricio Colombo
Gerente Dealers Carrier
Carrier S.A.

PROCESADO

4 (cuatro)

Municipalidad de Fernando de la Mora
Parte Alta: Estigarribia y Capitan
Montiel

DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Pat. Comercial e Industrial
Sem./Año: 2/2017

R.U.C. Municipal
80000362-4

Factura: D-159982

Fecha Emision: 18/01/2017 11:14:25

RUC: 80008970-7
Botom S.A. -Deposito De Mercaderias
12419-Pat. Comercial Nro. Ficha: 152
Gral. Lopez N§ 2929 C/ Cnel. Pampliega Y Cnel.I.
68.478.108.318 Ramo General: Actividad Comercial
0 Ramo Principal: Depos. Mercade

Concepto	Importe
	20.566.154
	3.000
	1.168.540
	26.000
	3.072.000
Bo Propio Y Protec.C/ Riesgo Incendio	145.000
	2.000
	25.000
Administrativos	4.500
Administrativos - Cuerpo De Bomberos	0
Total Descuento: 2.804.476	
Importe a Pagar (Guaranies)	25.012.194
Comisión Bancaria + I.V.A.	0
Total c/Comision	25.012.194

Municipalidad
25.012.194
Ente
0
Vencimiento
31/07/2017

Firma y Sello del Cajero

Copia: Contribuyente // Esta Factura No Justifica Pagos Anteriores

PAGADO
18 DIC. 2017

C.P. Josefina Martinez A.
Sub Director

Lic. César Patricio Baez
Gerente Administrativo y Financiero
BRITAN

19-01-17

19 ENE. 2017

Municipalidad de Fernando de la Mora

Lote: 1590556163, Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42760721663

FECHA 15/11/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80008970	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	BRITAM SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 15/12/2017

NÚMERO DE CONTROL : A0190955

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180008970a0190955

6 (Seis)

TETÃ REMBIOKUAI SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — TETÃ ÑEMBOHERUAI GOBIERNO NACIONAL	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	O.C. Institucional 68/2017

Nivel de Entidad:	Presidencia de la República	Fecha de Emisión : 25/08/2017	
Entidad:	Secretaría de la Función Pública	RUC N° : 80024908-9	
Unidad Compradora (Código SICP)	1005		
ID del Llamado:	326.806	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos de Oficina"

Proveedor:	BRITAM S.A.	RUC:	80008970-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Aire Acondicionado Tipo Split de 60.000 BTU (R410)	unidad	Midea	CHINA	1	9.884.000	9.884.000
2	4	Tablero principal	unidad	Nacional	Paraguay	2	4.750.000	9.500.000
							TOTAL G.	19.384.000

SON GUARANÍES: Diecinueve millones trescientos ochenta y cuatro mil.- IVA Incluido

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 25/08/2017	Hasta: 04/09/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : el plazo máximo para la entrega de los bienes es de 10 (diez) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra. Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.-

LUGAR DE ENTREGA: Constitución 422 esq. 25 de Mayo, Dirección General de Administración y Finanzas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Gral. de Administración y Finanzas, Departamento de Patrimonio de la SFP.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el descuento de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	7	0	540	10	1	99	19.384.000
							Total:		19.384.000

7(Siete)

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Nº

Nivel de Entidad:	23- ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión:	18
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	327.548	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA		
Proveedor:	BRITAM S.A.	RUC:	80008970-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
		EQUIPOS DE OFICINA						
	1	BEBEDERO ELECTRICO, conforme al Anexo C, de las Especificaciones Técnicas del PBC.	Unidad	MIDEA	CHINA	5	697.000	3.48[illegible]
	2	ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 24000 BTU, conforme al Anexo C del PBC, y Adenda 01.	Unidad	MIDEA	CHINA	10	3.822.450	38.22[illegible]
	3	HELADERA PARA OFICINA, conforme al Anexo C, de las Especificaciones Técnicas del PBC.	Unidad	MIDEA	CHINA	5	1.120.500	5.602.[illegible]
						TOTAL		47.312.000

SON GUARANÍES: **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: **La firma de la presente Orden.**	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones conforme al PBC

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Distribución**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo:	(No)	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al [illegible] equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. [illegible] Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	540	30	1	99	47.312.000
						Total:			47.312.000

Lic. Gerardo Case Div. Frío BRITAM S.A. BRITAM S.A. 18/8/17 11:04hs	Mg. Mónica Francisco C. Directora General Adm. y Finanzas DINATRAN	
FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

S (ocho)

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO N° 40/2016

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Corone, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa BRITAM S.A., con RUC 80031970-2, domiciliada en Avenida Mariscal López 2929 y Villa Olimpia, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Antonio Ramon Fernandez Urunaga, con C.I. 948.642, Representante Legal de BRITAM S.A. denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de equipos de acondicionadores de aires split y ventiladores humidificadores industriales de pared**". ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 02/2016 "Adquisición de equipos de acondicionadores de aires split y ventiladores humidificadores industriales de pared"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto Gas.	Ent.	O.G.	Fuente	Monto
2016	2	2	12	0	540	30	1	0	41.420.000.-
2017	2	2	12	0	540	30	1	0	33.136.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) PLURIANUAL con el Código N° **309.724.**
La partida correspondiente al Ejercicio 2017 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/16**, convocado por la Facultad Politécnica, según **Resolución N° 508/16.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 836/2016

5. ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.*** ANEXO I Especificaciones Tecnicas

ITEM	Descripcion del Bien	Unid. de Medida	Cant. de presentacion	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
4	Equipo de AA de 36000BTU. Instalado.	Unidad	Unidad	9	8.284.000	Midea	China	74.556.000

Son Guaranies: Setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

BRITAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: **12 meses** a partir de la suscripción del mismo.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones(15 días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor), en las instalaciones de la ***Facultad Politécnica UNA - División de Patrimonio.***

8.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Ing. Hector Manuel Ramirez - Director del Departamento de Electricidad y Electrónica .*** designado por Resolucion Nº 516/16 del Decanato de la FPUNA.

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva del bien y/o servicio en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizara la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___10__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

BRITAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

12. MULTAS.
El valor de las multas será: 1 % por cada dia de atraso en la entrega de los servicios hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 30 días del mes de Agosto de 2016.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Gorchel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr Antonio Ramon Fernández Quinsea

BRITAM S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO I

Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Equipos de Acondicionadores de Aire Split de 36000 BTU. Instalado	Acondicionadores de Aire de **36.000 BTU Split, tipo pared.** Frio y caliente tipo Split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal líquido. Diseño de última generación. **Características eléctricas: 380 V/50 Hz, Trifásico. Funcionamiento con** gas ecológico (R410A) Compresor super silencioso. Función Auto Frio/Calor. Función aire natural. Control de deshumidificacion para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico para economizar energía. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. Reencendido automático ante cortes de energía. Cañería de cobre (para refrigerante R410-A) con aislación térmica hasta 10 metros embutidos con canaletas de chapa, cañería de drenaje de pvc rígido (no el tipo corrugado flexible) hasta 10 metros, prueba de estanqueidad con nitrógeno, vació del sistema, carga de gas refrigerante, puesta en marcha y verificación de funcionamiento. Trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios Garantía mínima de 2 (dos) años en partes y mano de obra.	9	unidad	9

Especificaciones Técnicas generales y particulares
Para la adquisición e instalación de equipos de acondicionadores de aire.
En la Facultad Politécnica - UNA.

Objeto

El objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas, se refiere a la Adquisición de Acondicionadores de Aire para la Facultad Politécnica, cuyas características y cantidades se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas, que se adjuntan al presente Pliego.

1. Alcance

El presente documento tiene por objeto suministrar los criterios técnicos mínimos necesarios para la provisión, montaje, instalación y la puesta en servicio de los equipos acondicionadores de aire para la Facultad Politécnica – UNA, así como de otras condiciones especiales.

2. Especificaciones Técnicas

Forma parte del suministro del presente proyecto, y sin limitarse a ellos, las siguientes:

2.1 Suministro, montaje, instalación y la puesta en marcha de los equipos acondicionadores de aire, tipo Split.

2.2 El Oferente deberá indicar claramente, la marca, procedencia, tensión y frecuencia y tipo de compresor, de los equipos que cotiza. Cualquier información técnica que el oferente estime conveniente su presentación, deberá incluirlo en su oferta.

2.3 La interconexión entre los equipos (condensador-evaporador) como cañerías de desagüe de condensado, deberán ser aisladas térmicamente y revestidos con una canaleta metálica tipo rectangular, pintado con un color a ser definido posteriormente y fijarse a la pared. La canalización de los cables de control y fuerza de interconexión entre las unidades interior-exterior, deberán estar dentro de la misma canaleta metálica, no debiendo tener ningún empalme ni enmienda.

2.4 La fijación de las canaletas metálicas, será de sobreponer a las paredes exteriores, y fijadas con terminaciones estéticas.

2.5 La fijación de los equipos deberán ser realizadas utilizando estructuras soportes metálicas tipo ménsulas, en el caso de que los mismos estén a nivel superior. Para el caso anterior, se utilizarán tarugos metálicos especiales. Para los equipos a montar a nivel de piso, los mismos deberán tener una base de mampostería con buena terminación para base. En caso de utilizar estructuras de acero, estos deberán estar protegidos contra la oxidación. Los daños producidos durante la instalación del Acondicionador de Aire por parte del oferente, a la estructura (piso, pared y techo) deberán ser reparados, restaurando en su forma original, por cuenta del oferente.

2.6 En todos los casos, los condensadores deberían estar montados encima de tacos de gomas para aislamiento de las vibraciones.

2.7 Las alimentaciones eléctricas desde el tablero seccional correspondiente, con protección incorporada de calidad comprobada, con conductores de procedencia nacional, deberán incluirse en la cotización del equipo conforme los requerimientos técnicos correspondientes.

BRITAM S.A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

2.8 Las ubicaciones de los equipos, tanto los evaporadores como los condensadores, las medidas de las longitudes será de exclusiva responsabilidad del Oferente de cuantificarlos. El Oferente podrá sugerir otras ubicaciones de los condensadores para lo cual deberá cotizar igualmente lo solicitado, y como una alternativa la propuesta por la misma, justificando con una memoria de cálculo las dimensiones que sugiere.

2.9 La provisión e instalación de todos los materiales para las unidades acondicionadoras de aire, citadas o no en esta parte, que sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, y para la operación de los equipos, deberán ser incluidos en la propuesta.

2.10 A los efectos de que el Oferente, suministre un solo precio, el cual no será objeto de modificación, será necesario que el mismo, realice una visita de inspección de las futuras instalaciones, de manera que no pueda alegar desconocimiento de dificultades propias de la instalación, ni longitudes adicionales, así como cualquier otra tarea necesaria realizar, sin que ello implique costos adicionales para la FPUNA.

2.11 El Oferente deberá demostrar que todos los materiales a ser utilizados son nuevos, y de buena calidad.

2.12 El Oferente deberá acompañar, conforme su oferta, las características técnicas de los equipos AA que serán suministrados, los cuales serán fiscalizados en el momento de la recepción de los mismos para su montaje.

2.13 Antes de la recepción del equipo instalado en la institución, la Empresa adjudicada, deberá someter el bien a un plan de verificación, para conformidad del funcionamiento satisfactorio de los equipos (prueba de presión, vacío, carga de gas, y mediciones de corriente eléctrica), con el acompañamiento de un fiscal a ser designado por la Facultad.

2.14 El Oferente deberá Certificar en su oferta, una garantía mínima de dos (2) años a contar a partir de la fecha de instalación del equipo, contra defectos de fabricación de los equipos, y de montaje, incluso aquellos vicios no visibles y que aparezcan dentro del periodo solicitado.

2.15 El Oferente deberá respetar las dimensiones mínimas de las cañerías de cobre de interconexión entre las unidades evaporador-condensador de los AA, para lo que deberá considerar pérdidas de presión máximas de 3 y 6 psi para las cañerías de baja y alta presión respectivamente de acuerdo a las longitudes y capacidades.

2.16 Las dimensiones de las cañerías de cobre, que el Oferente instalará, deberán ser listadas en una tabla para cada equipo, y la misma formará parte de la Oferta, con las justificaciones o cálculos correspondientes, de manera que los equipos, no se vean afectados en su rendimiento.

2.17 El Oferente deberá suministrar con la oferta, un cronograma de instalación, partiendo de la adjudicación hasta la entrega definitiva de las instalaciones.

2.18 Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia, la Facultad Politécnica notificará dentro del plazo de 7 (siete) días hábiles dicha irregularidad. El adjudicatario estará obligado a sustituir en un plazo no mayor de 7 días hábiles, contados a partir del día de la notificación.

2.19 El Suministro deberá incluir todos aquellos items que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el Oferente como si hubiesen sido expresamente mencionados en este Contrato sin costo adicional alguno para la FP-UNA.

3. **Especificaciones de los equipos acondicionadores de aire Tipo Split**

3.1 Sistema de filtrado de aire

3.2 Sistema de distribución de aire Auto Swing flujo horizontal

3.3 Funcionamiento automatico, con visor electrónico, para el monitoreo de la temperatura ambiente.

3.4 Función frío y calor con bomba.

3.5 Control remoto inalámbrico, con funciones mínimas de: encendido, apagado; control de temperatura.

BRITAM S.A.

CHACOMER S.A.E.

Asunción, 17 de noviembre de 2017

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
COMITÉ DE EVALUACION
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a UD, en el marco de contracción directa N°04/2017 ID326.571 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PROYECTO INAPP" referente a la NOTA CEO N° 326/2017 recibida vía correo el día 15/11/2017.-

Remitimos los siguientes documentos

- Facturas y contratos con entidades públicas y privadas

Chacomer comercializa la marca Haustec desde marzo del 2017 en el rubro de acondicionadores de aire, por el cual se remiten contratos y facturaciones del periodo donde se demuestra la experiencia en ventas, disponibilidad inmediata de los productos y personal para la instalación de los mismos, asimismo se garantiza

- La empresa presenta el Anexo C -Especificaciones Técnicas firmado, pero no especifica si el bien ofertado cumple con los criterios requeridos en el anexo mencionado. Asimismo solicitar a la empresa la autorización del fabricante para la venta de aires acondicionados de 30.000 BTU de la marca HAUSTEC, considerando que no fue remitido con la oferta.

Sobre la solicitud de catalogo: se solicita a la convocante que nos otorgue un plazo máximo hasta el 24 de noviembre (plazo en el cual el fabricante se comprometió en remitirnos), a fin de entregar el catálogo del equipo de 30.000 BTU ya que corresponde a una nueva partida de fabricación por el cual aún se encuentran en elaboración sus fichas técnicas.

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

STP/CEO.
Nº de Entrada: 71
Fecha: 17-11-2017 Hora: 14:15
Recibió: Eduardo F Núñez

Lic. Monti López
Gerente Administrativo
CHACOMER S.A.E.

Avda. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina Tel: 021- 518-0805 Cel.: 0972-969-616
www.chacomer.com.py
Asunción - Paraguay

1 (uno)

CHACOMER S.A.E.

Fabricación y comercio de Motocicletas y Bicicletas
Comercio de piezas y acc. de Motocicletas y Automotores
Comercio de Lubric., Prod.Químicos y Equipos de uso doméstico
Elaboración de productos alimenticios

CASA CENTRAL:
Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021 - 518 0000 / 021 - 660 000
Fax: 021 - 607 769
E-mail : chacomersae@chacomer.com.py
Web: www.chacomer.com.py
Asunción - Paraguay

COPIA

VENTA TERRENO
AV. EUSEBIO AYALA Nº 3321
021-660000/5180000

TIMBRADO Nº 11879952
Validez: 01.12.2016 al 31.12.2017
RUC : 80013744-2
FACTURA
001- 002- 0236405

FECHA : ASUNCION, 30 DE AGOSTO DE 2017 — CONDICIÓN: CREDITO ZCRE
SEÑOR(ES) : COMERCIAL LA MAZA NUNEZ DELGADILLO ARISTIDES R. — RUC/CI No : 1063570-0
DIRECCIÓN : AVDA. PRINCIPAL (NANAWA) , NANAWA — TELÉFONO: 021499227
ZONA COB : 0036 DI-NANAWA-PTO. ELSA 0 11:22:09 Entrega SAP: 0042397712 Env: 06

CLIENTE	ALMACEN	SUC	RUBRO	VENDEDOR	PLAZOS DE VENTA	PEDIDO	NUMERO
5001[illegible]73	CD01	MA1	BI	33	3 CUOTAS MENSUALES	1004496299	0904797320

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LISTA	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
SAF-09	ACOND. DE AIRE SPLIT HAUSTEC	20,000	02	1419999,90			28.399.998
	DESCUENTO GLOBAL			10,000- %			2.840.000-
	DESC.GLOBAL.II			5,000- %			1.278.000-

CHACOMER S.A.E.

MONEDA: GUARANIES — SUBTOTALES:	0	0	24.281.998
VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO — TOTAL IMPORTE:			24.281.998

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 (10%) 2.207.454 TOTAL IVA: 2.207.454
INSTR.EMB: enviar
OBS.: enviar

VENCORP6

LEER CONDICIONES AL DORSO, PARA RECLAMOS DE GARANTÍA Y/O DEVOLUCIÓN PRESENTAR COPIA.

ORIGINAL:CLIENTE - COPIA: ARCHIVO TRIBUTARIO

2 (dos)

CHACOMER S.A.E.

Fabricación y comercio de Motocicletas y Bicicletas
Comercio de piezas y acc. de Motocicletas y Automotores
Comercio de Lubric., Prod.Químicos y Equipos de uso doméstico
Elaboración de productos alimenticios

COPIA

CASA CENTRAL:
Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021 - 518 0000 / 021 - 660 000
Fax: 021 - 607 769
E-mail : chacomersae@chacomer.com.py
Web: www.chacomer.com.py
Asunción - Paraguay

VENTA TERRENO
AV. EUSEBIO AYALA Nº 3321
021-660000/5180000

TIMBRADO Nº 11879952
Validez: 01.12.2016 al 31.12.2017
RUC : 80013744-2
FACTURA
001- 002- 0098406

FECHA : ASUNCION, 16 DE MARZO DE 2017
CONDICIÓN: CREDITO ZCRE
SEÑOR(ES) : COOPERATIVA FERNHEIM LTDA.
RUC/CI No : 80016754-6
DIRECCIÓN : AV. GRAL. FRANCO NRO. 2112 , FILADELFIA
TELÉFONO: 0491417494
ZONA COB : 0001 DI-ASUNC- CENTRO PM 0 11:18:39 Entrega SAP: 0042181385 Env: 01 MEDIA

CLIENTE	ALMACEN	SUC	RUBRO	VENDEDOR	PLAZOS DE VENTA	PEDIDO	NUMERO
500[illegible]38	CD01	MA1	EG	777	30 DÍAS	1004159826	0904445009

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LISTA	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
ISAF-12	ACOND. DE AIRE SPLIT HAUSTEC	4,000	02	1493000,25			5.972.001
	DESCUENTO POR PRODUC			10,00- %			597.200-
ISAF-18	ACOND. DE AIRE SPLIT HAUSTEC	2,000	02	2275000,00			4.550.000
	DESCUENTO POR PRODUC			10,00- %			455.000-
ISAF-24	ACOND. DE AIRE SPLIT HAUSTEC	1,000	02	3135001,00			3.135.001
	DESCUENTO POR PRODUC			10,00- %			313.500-

CHACOMER S.A.E.

MONEDA: GUARANIES
SUBTOTALES: 0 | 0 | 12.291.302
DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS
TOTAL IMPORTE: 12.291.302

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 (10%) 1.117.391 TOTAL IVA: 1.117.391
INSTR.EMB: ENVIAR
OBS.:

VENCORP6

LEER CONDICIONES AL DORSO, PARA RECLAMOS DE GARANTÍA Y/O DEVOLUCIÓN PRESENTAR COPIA.

ORIGINAL:CLIENTE - COPIA: ARCHIVO TRIBUTARIO

3 (TRES)

CHACOMER S.A.E.

Fabricación y comercio de Motocicletas y Bicicletas
Comercio de piezas y acc. de Motocicletas y Automotores
Comercio de Lubric., Prod.Químicos y Equipos de uso doméstico
Elaboración de productos alimenticios

COPIA

CASA CENTRAL:
Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021 - 518 0000 / 021 - 660 000
Fax: 021 - 607 769
E-mail : chacomersae@chacomer.com.py
Web: www.chacomer.com.py
Asunción - Paraguay

VENTA TERRENO
AV. EUSEBIO AYALA Nº 3321
021-660000/5180000

TIMBRADO Nº 11879952
Validez: 01.12.2016 al 31.12.2017
RUC : 80013744-2
FACTURA
001- 002- 0256701

FECHA : ASUNCION, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017
CONDICIÓN: CREDITO ZCRE
SEÑOR(ES) : NUÑEZ S.A.
RUC/CI No : 80030492-6
DIRECCIÓN : STA. RITA , SANTA RITA
TELÉFONO: 0673-220004
ZONA COB : 0037 DI-ST 0 11:19:47 Entrega SAP: 0042428123 Env: 13

CLIENTE	ALMACEN	SUC	RUBRO	VENDEDOR	PLAZOS DE VENTA	PEDIDO	NUMERO
500[illegible]22	CD01	MA1	BI	34	270 DÍAS	1004545061	0904849692

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LISTA	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
ISAF-09	ACOND. DE AIRE SPLIT HAUSTEC	20,000	02	1419999,90			28.399.998
	DESCUENTO GLOBAL			10,000- %			2.840.000-
	DESC.GLOBAL.II			5,000- %			1.278.000-

CHACOMER S.A.E.

MONEDA: GUARANIES

SUBTOTALES:	0	0	24.281.998
TOTAL IMPORTE:			24.281.998

VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 (10%) 2.207.454 TOTAL IVA: 2.207.454

INSTR.EMB: NO ENVIAR. ENVIAR RECIEN EN DICIEMBRE. ALBERTO MORENO CONFIRMA ENVíO

OBS.: NO ENVIAR. ENVIAR RECIEN EN DICIEMBRE. ALBERTO MORENO CONFIRMA ENVíO

VENCORP6

LEER CONDICIONES AL DORSO. PARA RECLAMOS DE GARANTÍA Y/O DEVOLUCIÓN PRESENTAR COPIA.

ORIGINAL:CLIENTE - COPIA: ARCHIVO TRIBUTARIO

4 (cuatro)

CHACOMER S.A.E.

Fabricación y comercio de Motocicletas y Bicicletas
Comercio de piezas y acc. de Motocicletas y Automotores
Comercio de Lubric., Prod.Químicos y Equipos de uso doméstico
Elaboración de productos alimenticios

COPIA

CASA CENTRAL:
Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021 - 518 0000 / 021 - 660 000
Fax: 021 - 607 769
E-mail : chacomersae@chacomer.com.py
Web: www.chacomer.com.py
Asunción - Paraguay

VENTA TERRENO
AV. EUSEBIO AYALA Nº 3321
021-660000/5180000

TIMBRADO Nº 11879952
Validez: 01.12.2016 al 31.12.2017
RUC : 80013744-2
FACTURA
001- 002- 0111589

FECHA : ASUNCION, 31 DE MARZO DE 2017
CONDICIÓN: CREDITO ZCRE
SEÑOR(ES) : HMH GROUP S.A
RUC/CI No : 80088492-2
DIRECCIÓN : LILLO C/ SENADOR LONG , ASUNCION
TELÉFONO: 0981819602
ZONA COB : 0002 DI-GRAN ASUNC - FA 0 11:26:24 Entrega SAP: 0042203544 Env: 08

CLIENTE	ALMACEN	SUC	RUBRO	VENDEDOR	PLAZOS DE VENTA	PEDIDO	NUMERO
500[illegible]474	CD01	MA1	EL	777	60/90/120/150/180 DIAS	1004191863	0904480933

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LISTA	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
MSAF-12	ACOND. DE AIRE SPLIT HAUSTEC	80,000	02	1493000,30			119.440.024
	DESCUENTO POR PRODUC			10,00- %			11.944.002-

CHACOMER S.A.E.

MONEDA: GUARANIES

SUBTOTALES:	0	0	107.496.022
TOTAL IMPORTE:			107.496.022

CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 (10%) 9.772.366 TOTAL IVA: 9.772.366

INSTR.EMB: ENVIAR URGENTE....(AVDA MARISCAL LOPEZ ESQ. INDIA (FDO. DE LA MORA))

OBS.:

VENCORP6

LEER CONDICIONES AL DORSO, PARA RECLAMOS DE GARANTÍA Y/O DEVOLUCIÓN PRESENTAR COPIA.

ORIGINAL:CLIENTE - COPIA: ARCHIVO TRIBUTARIO

5 (cinco)

CONSTANCIA

Nosotros MIDEA ELECTRIC TRADING, como fabricantes de equipos acondicionadores de aire con fábricas ubicadas en BEIJIAO (CHINA) mediante el presente instrumento dejamos constancia que fabricamos los equipos ofertados bajo la marca HAUSTEC, propiedad de CHACOMER S.A.E., como así también garantizamos la provisión de repuestos.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que Chacomer SAE cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.
Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Willfried Funk
International Manager
CHACOMER SAE

CHACOMER S.A.E.
RUC: 80013744-2

MIDEA ELECTRIC TRADING

CHACOMER S.A.E.

HAUSTEC

7 (siete)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 04/2017 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" – ID Nº 326571

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 02/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las 08:30 horas, se reúnen el **Abog. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Lic. Silvia Sanabria** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, la **Abog. Liz Villamayor**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; y el **Sr. Cristhian Trinidad,** funcionario de la Dirección de Gestión de Proyectos; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**, la **Lic. Rossana Báez,** en representación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay, a fin de realizar el análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a **CD Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" (ID Nº 326571).-**

Se deja constancia que **la Abog. Lilian Recalde, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica y el Abog. Eduardo Fabián Núnez, funcionario de la Asesoría Jurídica,** se encuentran ausentes por motivos personales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 01/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017.
2) Tratamiento de las documentaciones solicitadas a las empresas oferentes: **CHACOMER S.A.E., BRITAM S.A y TUPI RAMOS GENERALES S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación Nº 01/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017.-

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de la documentaciones solicitadas a los oferentes **CHACOMER S.A.E., BRITAM S.A y TUPI RAMOS GENERALES S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador por acta de evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a la empresa oferente en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas -, de la citada ley.

En consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones ha enviado la Nota UOC/STP Nº 327/2017 dirigida al oferente BRITAM S.A., la Nota UOC/STP Nº 326/2017 dirigida al oferente CHACOMER S.A.E., y la Nota UOC/STP Nº 328/2017 dirigida al oferente TUPI RAMOS GENERALES S.A. todas de fecha 15 de noviembre del 2017, y remitidas el mismo día.

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Cristhian F. Trinidad Báez
DGP - STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 04/2017 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" – ID N° 326571

A continuación se procede a verificar las documentaciones remitidas por los oferentes **CHACOMER S.A.E., BRITAM S.A. y TUPI RAMOS GENERALES S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que la empresa oferente:

CHACOMER S.A.E.	OBERVACIÓN
a) Fotocopia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de esta licitación, teniendo en cuenta los períodos solicitados.	**NO CUMPLE:** La carta invitación refiere la provisión de contratos del 2014 al 2016 a fin de calificar la experiencia requerida, manifestando el oferente que posee la comercialización de la marca a partir del año 2017.
b) La empresa presenta el Anexo C – Especificaciones Técnicas firmado, pero no especifica si el bien ofertado cumple con los criterios requeridos en el anexo mencionado. Asimismo solicitar a la empresa la autorización del fabricante para la venta de aires acondicionados de 30.000 BTU de la marca HAUSTEC, considerando que no fue remitido con la oferta.	**CUMPLE.** Presenta.
c) Autorización del Fabricante, representante o distribuidor.	**CUMPLE.** Presenta.

Se deja constancia que la empresa oferente **CHACOMER S.A.E.** no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en la Carta Invitación, por lo que se recomienda su descalificación.

TUPI RAMOS GENERALES S.A.	OBERVACIÓN
a) Solicitar aclaratoria sobre si en el kit de instalación incluye compresor, soporte para compresor. b) La empresa ha cotizado Aire Acondicionado de 36.000 BTU y lo solicitado conforme a la planilla de precios y el Anexo C - Especificaciones Técnicas es Aire Acondicionado de 30.000 BTU. Se requiere	**NO CUMPLE.** No dio respuesta a las aclaraciones solicitadas por Nota CEO N° 328/2017.

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Cristian T. Trinidad Báez
DGF - STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 04/2017 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" – ID Nº 326571

solicitar aclaraciones a la empresa respecto al bien ofertado. c) Autorización del Fabricante, representante o distribuidor.	

Se deja constancia que la empresa oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en la Carta Invitación, por lo que se recomienda su descalificación.

BRITAM S.A.	OBERVACIÓN
a) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE:** Presenta.
b) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE:** Presenta.
c) Fotocopia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de esta licitación, teniendo en cuenta los períodos solicitados.	**CUMPLE:** Presenta.
d) Especificaciones Técnicas – Anexo C, aclarando si presenta la garantía escrita por un año como mínimo del bien ofertado.	**CUMPLE:** Presenta.
d) Autorización del Fabricante, representante o distribuidor.	**CUMPLE:** Presenta.

Se deja constancia que la empresa oferente **BRITAM S.A.** cumple con los requerimientos mínimos solicitados en la Carta Invitación.

Dando tratamiento al tercer y último punto del orden del día, este Comité recomienda **adjudicar el llamado a CD Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" (ID Nº 326571)** a la empresa oferente **BRITAM S.A. por un monto total de Gs. 23.466.600 (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos)** por cumplir con los requerimientos mínimos solicitados en la Carta Invitación, conforme se visualiza en el Anexo II- CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las 09:00 horas.

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo II- CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" (ID Nº 326571)

Ítems del llamado "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" (ID Nº 326571)

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP , Contrato Abierto: No , Abastecimie

						BRITAM S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO DE 30.000 BTU - TIPO SPLIT - PARED	Unidad	UNIDAD	4	MIDEA	CHINA	5.866.650	23.466.600
						Precio Total			23.466.600

Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Cristhian T. Trinidad Báez
DGP - STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 04/2017 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" – ID Nº 326571

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de enero del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:30 horas, se reúnen el **Abog. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Abog. Liz Villamayor**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abog. Eduardo Fabián Núnez**, funcionario de la Asesoría Jurídica y el Sr. **Cristhian Trinidad**, funcionario de la Dirección de Gestión de Proyectos; todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, la **Lic. Rossana Báez**, en representación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay, a fin de realizar el análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a **CD Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" (ID Nº 326571).-**

Se deja constancia que la **Abog. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica y la **Lic. Silvia Sanabria** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, se encuentran ausentes por motivos personales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura de la Resolución STP Nº 02/2018 de fecha 4 de enero del 2018.
2) Lectura del Acta de Evaluación Nº 01/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017 y del Acta de Evaluación Nº 02/2017 de fecha 21 de noviembre del 2017.
3) Tratamiento de las documentaciones solicitadas a las empresas oferentes: **CHACOMER S.A.E., BRITAM S.A y TUPI RAMOS GENERALES S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura a la Resolución STP Nº 02/2018 de fecha 4 de enero del 2018 "POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACION REALIZADA POR RESOLUCION STP Nº 608/2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2017 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP - 2da CONVOCATORIA" ID Nº 326571, QUE AFECTA EL OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION) DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DEL PARAGUAY (INAPP), FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)", en cual en su art. 2 establece: *" Encomendar al Comité Evaluador de Ofertas, a continuar con el proceso*

Cristhian Trinidad
DGP-STP

Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Dirección General INAPP
Secretaría de la Función Pública

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 04/2017 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" – ID Nº 326571

de evaluación de ofertas del llamado CD Nº 04/2017- ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP - 2da. Convocatoria - ID 326571".

En el tratamiento al segundo punto del orden del día, se procede a dar lectura del Acta de Evaluación Nº 01/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017 y del Acta de Evaluación Nº 02/2017 de fecha 21 de noviembre del 2017, constando que se han presentado tres ofertas, siendo estas: **CHACOMER S.A.E., BRITAM S.A., y TUPÍ RAMOS GENERALES S.A.**

Por Acta de Evaluación Nº 02/2017 se procede a adjudicar el presente llamado a la empresa oferente **BRITAM S.A.,** y con posterioridad a la revocación de la presente adjudicación, se deja constancia que quedan en competencia las ofertas presentadas por **CHACOMER S.A.E. y TUPI RAMOS GENERALES S.A.**

Respecto a la oferta presentada por **CHACOMER S.A.E.**, en Acta de Evaluación Nº 01/2017 es requerida documentación formal en carácter de aclaración, y en Acta de Evaluación Nº 02/2017 consta que la empresa oferente no cumple con la presentación de contratos ejecutados con empresas públicas o privadas en la provisión de bienes objeto de esta licitación, ya que presenta solo contratos correspondiente al 2017, no así del periodo solicitado (2014 al 2016) a fin de calificar la experiencia requerida, por lo que se procede a su **descalificación.**

Respecto a la oferta presentada por **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, en Acta de Evaluación Nº 01/2017 es requerida documentación formal en carácter de aclaración, y en Acta de Evaluación Nº 20/2017 consta que la empresa oferente no ha dado respuesta a los tres puntos solicitados en carácter de aclaración, por lo que se procede a su **descalificación.**

Dando tratamiento al tercer y último punto del orden del día, este comité recomienda **declarar desierto** el llamado a **CD Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PROYECTO INAPP" (ID Nº 326571)** de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas" el cual establece: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas.

Abog. Eduardo F. Núñez Cáceres
Jefe - Dpto. Contrataciones - Dirección Jurídica
Dirección General de Políticas de Medios Privado
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Jonathan Trinidad Báez
SGP - STP

Abog. Eduardo F. Núñez
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Rosalina Báez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública